


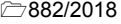


<b>Ayuntamiento de Llanera</b>		Sello
	Negociado FISCALIZACIÓN Y CONTROL BDG	
	22574E4A0Z3S07011E6U 	
	 FIS12I06G  882/2018                22-06-18 11:35	
Asunto Aprobación Inicial Expedientes de Modificación Presupuestaria		

## A N U N C I O

### Aprobación Inicial Expedientes de Modificación Presupuestaria

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2018 acordó aprobar inicialmente los expedientes nº 04/2018 y 05/2018 de modificación al vigente presupuesto, en la modalidad de suplemento de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que los mismos se hallan expuestos al público en la Intervención Municipal a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, en los términos señalados en el artículo 170 apartados 1º y 2º del TRLRHL, con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.
- b) Lugar de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los expedientes, de conformidad con los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo si transcurrido el plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.